



Resolución Gerencial Regional

Nº 046 -2011-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Expediente Técnico de la Obra: "Mantenimiento periódico carretera departamental AR120 EMP. PE-34C (DV OMATE)-LD Moquegua, tramo Mollebaya-Pocsi-Talamolle (KM. 00+000-KM 32+290.46), y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala la Ordenanza Regional Nº 010-AREQUIPA, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones es un órgano de línea que le corresponde ejercer funciones específicas sectoriales en materia de transportes y telecomunicaciones, y como tal tiene programada la ejecución, por Administración Directa, de la Obra "Mantenimiento periódico carretera departamental AR120 EMP. PE-34C (DV OMATE)-LD Moquegua, tramo Mollebaya-Pocsi-Talamolle (KM. 00+000-KM 32+290.46).

Que, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, que regula la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, establece que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra;

Que, el Expediente Técnico remitido para su aprobación ha sido evaluado por el Ing. Luis Ramon Cervantes Lazarinos y encontrado conforme por la Dirección Ejecutiva de Caminos quien mediante Oficio Nº 077-2011-GRA/GRTC-DEC, deriva el expediente para la elaboración del resolutivo de aprobación correspondiente;

Que, consecuentemente, al reunir dicho Expediente Técnico la información mínima anotada precedentemente, resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional Nº 010-AREQUIPA, Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra: "Mantenimiento periódico carretera departamental AR120 EMP. PE-34C (DV OMATE)-LD Moquegua, tramo Mollebaya-Pocsi-Talamolle (KM. 00+000-KM 32+290.46), el que se adjunta en los anexos en tres (03) tomos de 321, 036 y 033 Fojas y forman parte integrante de la presente resolución, según el siguiente detalle:

OBRA	:	MANTENIMIENTO PERIÓDICO CARRETERA DEPARTAMENTAL AR120 EMP. PE-34C (DV OMATE)-LD MOQUEGUA, TRAMO MOLLEBAYA-POCSI-TALAMOLLE (KM. 00+000-KM 32+290.46)
UBICACIÓN	:	DISTRITO : MULTIDISTRITAL PROVINCIA : AREQUIPA REGION : AREQUIPA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN :	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA.	
UNIDAD EJECUTORA :	200 TRANSPORTES AREQUIPA	
PRESUPUESTO DE OBRA :	S/. 605,892.77	
PLAZO DE EJECUCIÓN :	90 DIAS CALENDARIOS.	



Resolución Gerencial Regional

Nº 076 -2011-GRA/GRTC

ARTICULO SEGUNDO..- Remitir el Expediente Técnico aprobado a la Dirección Ejecutiva de Caminos para su conocimiento y fines.

Dada en la sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **10 MAR. 2011**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Walter Samuel Yana Motta
GERENTE REGIONAL





“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

INFORME LEGAL N° 107-2011 GRA/GRTC-aj.

AL : Ing. WALTER SAMUEL YANA MOTTA
REFERENCIA : GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
ASUNTO : Oficio N° 077-2011-GRA/GRTC-DEC,
FECHA : Aprobación de expediente técnico
Arequipa, 10 de Marzo del 2011

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informar con relación al asunto, lo siguiente:

ANTECEDENTES

El Expediente Técnico de la Obra: "Mantenimiento periódico carretera departamental AR120 EMP. PE-34C (DV OMATE)-LD Moquegua, tramo Mollebaya-Pocsi-Talamolle (KM. 00+000-KM 32+290.46),

ANALISIS

Conforme lo señala la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones es un órgano de línea que le corresponde ejercer funciones específicas sectoriales en materia de transportes y telecomunicaciones, y como tal tiene programada la ejecución, por Administración Directa, de la Obra "Mantenimiento periódico carretera departamental AR120 EMP. PE-34C (DV OMATE)-LD Moquegua, tramo Mollebaya-Pocsi-Talamolle (KM. 00+000-KM 32+290.46).

La Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que regula la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, establece que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra;

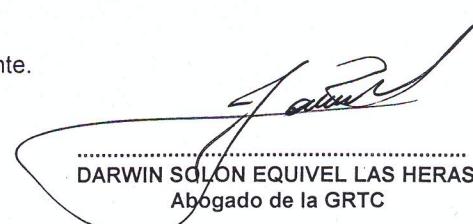
El Expediente Técnico remitido para su aprobación ha sido evaluado por el Ing. Luis Ramon Cervantes Lazarinos y encontrado conforme por la Dirección Ejecutiva de Caminos quien mediante Oficio N° 077-2011-GRA/GRTC-DEC, deriva el expediente para la elaboración del resolutivo de aprobación correspondiente;

Consecuentemente, al reunir dicho Expediente Técnico la información mínima anotada precedentemente, resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente;

CONCLUSION: La oficina de asesoría Legal OPINA: que al haberse cumplido con reunir dicho Expediente Técnico la información mínima exigida por norma resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente

Es todo lo que informo a usted, para su conocimiento y fines que estime por conveniente.

Atentamente.


DARWIN SOLON EQUIVEL LAS HERAS
Abogado de la GRTC

La Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, ha revisado el Informe N° 107-2011-GRA/GRTC-AJ, y hace suyo su contenido, remitiendo el mismo para su conocimiento y fines.


GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
Dra. María Aguilar Peralta



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES, Y COMUNICACIONES
DIRECCION EJECUTIVA DE CAMINOS

GERENCIA REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO

03 MAR. 2011

Registro 166 Firma _____
Hora _____ Folio _____

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”
Arequipa 02 de Marzo del 2011

OFICIO No 077-2011-GRA/GRTC-DEC

Señor

ING. WALTER YANA MOTTA
Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones
PRESENTE.

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
RECIBIDO

03 MAR. 2011

Registro _____ Firma _____
Hora _____ Folio _____

ASUNTO:

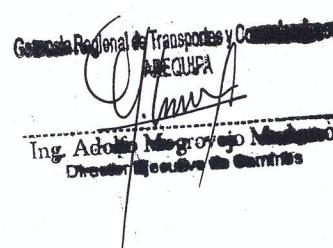
Resolutivo Aprobación de Expediente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitirle adjunto al presente el Expediente Técnico de la Obra “Mantenimiento Periódico Carretera Departamental AR 120 Emp. PE-34C (Dv.Omate) – LD: Moquegua; Tramo Mollebaya – Pocsi – Talamolle (Km. 00+000-Km. 32+290.46)”.

Documentación que le remito en tres (03) Tomos con 321, 036 y 033Folios respectivamente, para que se sirva disponer la elaboración del Resolutivo de Aprobación de Expediente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



C.c.: Ing. Ramón Cervantes L.
Archivo
AMM/gnp

Asesoria Legal

*Informe y Proyecto
Resolutivo de aprobación*

03 MAR. 2011

OFICIO DE APROBACIÓN LEGAL
Pase a Dr. Benítez
Para Atencem
.....